

Observadora y observador de la Consulta a Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4.3 y 29, incisos a) e 1), de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Electoral de Coahuila expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar observadora y observador electoral de la consulta a personas con discapacidad, con la finalidad de obtener su opinión y, con base en ello, resolver sobre la necesidad de emitir acciones afirmativas que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, bajo condiciones de igualdad, en la postulación y registro de candidaturas de elección popular a cargos locales en Coahuila.

Dirigida a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación públicas o privada, partidos políticos y ciudadanía en general que deseen acreditarse como observadora y observador en el proceso de consulta a personas con discapacidad en el estado de Coahuila, de acuerdo a la siguientes:

BASES

PRIMERA.- Presentar la solicitud de acreditación como observadora u observador de manera física en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila o a través de correo electrónico: consultas2023@iec.org.mx

SEGUNDA: Las personas, instituciones y organizaciones que se acrediten como observadoras u observadores, podrán presenciar el desarrollo de las diversas actividades de la consulta.

TERCERA: Las personas observadoras dentro de los 15 días posteriores a la realización de las asambleas o foros de consulta respectivos, podrán realizar un informe en donde viertan sus opiniones del ejercicio realizado. Dicho informe deberá ser remitido a la cuenta de correo consultas2023@iec.org.mx

REQUISITOS

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, o en su caso encontrarse constituida como persona moral conforme a las leyes mexicanas.
- Ser mayor de edad y contar con credencial para votar vigente.
- Presentar la solicitud de acreditación en el formato indicado para tal efecto, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, el cual podrá obtenerse de la página de internet www.iec.org.mx y acompañarse de la copia de la credencial para votar vigente.

PLAZOS

La solicitud de acreditación como observadora u observador para participar en el proceso de consulta previa, libre e informada a personas con discapacidad se recibirá a partir del 24 de noviembre y hasta el 03 de diciembre del presente año, y podrá ser presentada de la siguiente manera:

- De forma física, en la sede central del Instituto Electoral de Coahuila ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fracc. Rancho las Torrecillas, C.P. 25298, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- De forma electrónica, en la dirección de correo: consultas2023@iec.org.mx

Concluida la revisión de las solicitudes, la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión resolverá acerca del cumplimiento de los requisitos para participar como persona observadora de la consulta y en su caso de la acreditación correspondiente, mismas que serán notificadas a través del correo electrónico proporcionado por la persona solicitante.

FECHAS Y SEDES

Mesa de Trabajo o Foro Estatal con sede presencial en Saltillo el 08 de diciembre a las 11:00 horas y de manera simultánea de forma virtual en todo el Estado. y/o en su caso de contar con suficiencia presupuestal foros regionales en modalidad presencial y/o virtual de la semana del 4 al 8 de diciembre a las 11:00 horas.

REGIÓN	MUNICIPIOS	MODALIDAD
Norte Sede: Piedras Negras 4 de diciembre 11:00 horas	Allende, Nava, Zaragoza, Hidalgo, Piedras Negras, Acuña, Villa Unión, Morelos, Guerrero y Jiménez.	Presencial y/o virtual
Carbonífera Sede: Sabinas 5 de diciembre 11:00 horas	Sabinas, Múzquiz, Juárez, Progreso y San Juan de Sabinas.	Presencial y/o virtual
Centro-Desierto Sede: Monclova 6 de diciembre 11:00 horas	Monclova, Castaños, Frontera, San Buenaventura, Escobedo, Abasolo, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuatro Ciénegas y Sierra Mojada.	Presencial y/o virtual
Laguna Sede: Torreón 7 de diciembre 11:00 horas	Torreón, Matamoros, Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero.	Presencial y/o virtual
Sureste Sede: Saltillo, Coahuila 8 de diciembre 11:00 horas	Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, Parras y General Cepeda.	Presencial y/o virtual

Para mayor información puede hacer uso de los siguientes medios de contacto:

Página oficial: Instituto Electoral de Coahuila www.iec.org.mx

Teléfono: 844 438 62 60 Ext. 125

Correo electrónico: consultas2023@iec.org.mx

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria se resolverán por la Comisión de Paridad e Inclusión del Instituto Electoral de Coahuila.

Aviso de Privacidad: El INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA (IEC), con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 6207, colonia Las Torrecillas, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, utilizará los datos personales aquí recabados a fin de dar trámite a los asuntos de su competencia. Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y/o por teléfono; los datos personales que proporcione al IEC, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: tramitación de solicitudes de información; recursos de revisión, transparencia y revisión oficios; capacitación, trámites, asuntos administrativos, eventos y convocatorias; los concernientes a los mecanismos de participación que el IEC instrumenta, así como con la finalidad de procurar la seguridad de las personas y las instalaciones y, en su caso, estar en posibilidad de identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico. En este orden de ideas, se hace de su conocimiento que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior y en la zona del estacionamiento de las instalaciones del IEC, a través de un monitoreo en un sistema de circuito cerrado de televisión. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 12, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Su información será compartida con: el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Consejo General, Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila; y las autoridades judiciales, en caso de ser necesario, con la finalidad de dar el trámite a los procedimientos conducentes.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en la página institucional: www.iec.org.mx, o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.